

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.126

Martes 15 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2629559

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE MAIPO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

La CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES, RUT: 81.826.800-9, es dueña de un derecho de aprovechamiento sobre aguas superficiales que consisten en cuatrocientos cincuenta y un milésimas (0,451) de regador del Canal Lo Espejo.

El álveo de las aguas asociadas al derecho corresponde al Río Maipo y sus aguas son captadas gravitacionalmente desde la bocatoma El Clarillo del Canal Lo Espejo, que se encuentra ubicada en la Ribera Norte del lecho del Río Maipo en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.276.068 y Este: 348.461, referidas al Datum WGS 84, huso 19, localizada en la comuna de San Bernardo, Provincia del Maipo de la Región Metropolitana.

El derecho de aprovechamiento de aguas se encuentra inscrito a fojas 34 número 69 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo del año 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas, el Reglamento del Catastro Público de Aguas y demás normas aplicables, se solicita el perfeccionamiento del título del derecho de aprovechamiento de aguas referido. Esto con el fin de determinar su caudal equivalente en 7,32 litros por segundo, así como sus características esenciales: uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Río Maipo localizado en la comuna de San Bernardo, provincia del Maipo de la Región Metropolitana.

CVE 2629559

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl